



POLÍTICA DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS ÉTICAS

Código: NA
Emisión: 14/12/2018

Rev.: 00
Fecha: 14/12/2018



Realizado por: Dirección

Aprobado por: Dirección

Página 1 de 1

Las empresas integrantes del **Grupo SENA**, saben que es vital para el desempeño de sus actividades como transportista, el cumplimiento estricto de las leyes, reglas internas y directivas impuestas por los organismos o el cliente; asegurando en forma permanente la integridad psicofísica de los mismos, nuestros conductores y de toda persona que forme parte de la operación.

Es por esto que cualquier desvío a estos principios implicará la aplicación de acciones disciplinarias por parte de la empresa. En tal sentido nuestra política se fundamenta principalmente en evitar el daño a las personas, patrimonio y comunidad en general, mediante la cual se deberán cumplir las siguientes pautas:

- Realizar sus labores con honradez, cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad.
- Tratar de poner en práctica las normas éticas más estrictas a fin de mantener la certidumbre y la confianza del cliente al que rinden servicio, y no sólo el mínimo exigido para cumplir con los requisitos legales o de procedimiento.
- Queda prohibido solicitar o aceptar cualquier regalo o artículo de valor monetario, de parte de cualquier persona o entidad que espere beneficios ilícitos o desempeñe actividades ilegales.
- No debe ofrecer, pagar, hacer, buscar o aceptar un pago personal, obsequio o favor a cambio de tratamiento favorable o para obtener alguna ventaja comercial.
- No está permitido comprar por cuenta de la Empresa, sin autorización, cualquier clase de bienes.
- Se prohíbe vender el producto transportado, la ropa de trabajo o elemento de seguridad que la Empresa le proporcione
- No se debe permanecer en la empresa fuera de las horas de trabajo, sin autorización, que en caso justificado podrá ser otorgada por el Jefe o quien cumpla sus funciones.
- No debe sacar de la empresa o destinar para su uso particular los equipos, insumos o bienes de la misma.
- Divulgar o utilizar la información confidencial conocida durante el ejercicio de sus funciones

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL TRANSPORTISTA

FIRMA, N° DNI Y ACLARACIÓN DEL EMPLEADO